



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Las facultades de Ciencias Agroalimentarias y Ciencias apoyan tope al pago de anualidades

2 DIC 2019 Gestión UCR



El decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias Luis Felipe Arauz manifestó que el pronunciamiento se basa en la noción de que las remuneraciones deben privilegiar el desempeño más que la antigüedad.

Los consejos asesores de las facultades de Ciencias Agroalimentarias y Ciencias enviaron al Consejo Universitario (CU) cartas para apoyar las propuestas que analizan fijar un tope al pago de anualidades.

Las excitativas se hacen luego de que el rector Henning Jensen solicitó al CU examinar la aprobación de un tope a este incentivo salarial, como parte de las medidas de contención del gasto que ha venido aplicando la administración universitaria.

Ambos documentos manifiestan que **al cabo de 30 años de recibir anualidades el personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica debería haber alcanzado una estabilidad laboral y salarial suficiente**. El crecimiento salarial más allá de ese tiempo debería darse por méritos académicos y laborales.

Según explicó el Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, el pronunciamiento se basa en la conciencia de que las remuneraciones deben privilegiar el desempeño más que la antigüedad, así como en la convicción de que en la coyuntura actual las anualidades sin tope resultan en una inequidad respecto al resto de la sociedad. Finalmente se consideró que la anualidad sin tope es financieramente insostenible para la UCR.

Además también evidencian su **apoyo a analizar cambios en el régimen salarial docente** para que los incentivos que se otorguen sean por mérito académico y no por crecimiento vegetativo.

En el caso específico de la Facultad de Ciencias, esta se ofreció a realizar los estudios actuariales en caso de ser necesarios.

Desde el año 2009 no existe un techo máximo al reconocimiento por concepto de anualidades a los funcionarios universitarios, debido a que en ese momento el Consejo Universitario emitió un acuerdo (en la sesión [5367](#)) que liberó el tope de 30 años de anualidad que regía desde 1999.

La decisión se tomó, principalmente, a raíz de la [sentencia N° 15460-2008](#) de la Sala Constitucional, en la cual se anuló el tope en la Ley de Salarios de la Administración Pública. En aquel entonces, la Oficina Jurídica de la UCR había señalado que esta resolución podía ser un motivo adicional a considerar, aunque no necesario, para que la institución liberará o no el tope establecido.



[Andrea Marín Castro](#)

Periodista, Oficina de Divulgación e Información

Áreas de cobertura: administración universitaria y artes

andrea.marincastro@ucr.ac.cr